

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrent,
con el objetivo de fomentar la participación y promover
la fotografía como medio de expresión, convoca el 18
Concurso de Fotografía TorrentJove

+info: www.torrentjove.com



Concurso de Fotografía TorrentJove

Las fotografías que se presenten deben mostrar el comportamiento de los animales (insectos, aves, mamíferos...) a través de retratos o escenas de acción, reflejando con fidelidad las situaciones naturales y la originalidad del entorno —natural, rural, urbano—.



Bases del concurso 2022

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrent, con el objetivo de fomentar la participación y promover la fotografía como medio de expresión, convoca el 18 Concurso de Fotografía TorrentJove, conforme a las siguientes bases:

1 ___ Participantes

Podrán participar quienes tengan entre 16 y 35 años.

2 ___ Temática

El concurso promueve la defensa medioambiental, el respeto a la naturaleza y el derecho al trato digno de los seres vivos. Apuesta por las imágenes inspiradoras, que plasmen e interpreten la biodiversidad y capten momentos y situaciones que puedan sorprendernos.

Las fotografías que se presenten deben mostrar el comportamiento de los animales (insectos, aves, mamíferos...) a través de retratos o escenas de acción, reflejando con fidelidad las situaciones naturales y la originalidad del entorno –natural, rural, urbano–.

Dos modalidades: (1) imágenes de animales en su hábitat natural, composiciones en el entorno de la naturaleza y (2) en su relación con el ser humano, en el espacio doméstico (en el medio rural, en el hogar, en la ciudad).

No se aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor o a la propia imagen. En definitiva, se rechaza cualquier manifestación irrespetuosa y de maltrato.

3 ___ Requisitos de las obras

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías.

Las fotografías tendrán un tamaño mínimo de 20 x 25 cm y un máximo de 30 x 40 cm. Se deben presentar en papel fotográfico y en formato digital. El archivo digital, preferiblemente en JPEG de alta calidad, se enviará a torrentjovefoto@gmail.com, indicando con claridad el nombre de la persona participante (autor/autora). El nombre del archivo será el título de la fotografía.

Al dorso de cada fotografía se indicará el título y nombre de la persona participante.

4 ___ Envío y plazo de presentación

Las obras se presentarán o enviarán por correo a: L'Espai, Edificio Metro, segunda planta, Avinguda al Vedat 103, 46900 Torrent (Valencia)

Horario: de lunes a viernes de 9 a 14 h y de 17 a 20 h, y sábado de 10 a 13 h.

Junto con las fotografías se adjuntará un documento que incluirá los datos personales: nombre, apellidos, dni/nie, fecha de nacimiento, dirección postal, teléfono y correo electrónico; y los títulos de las fotografías.

El plazo de presentación finaliza el día 8 de octubre de 2022.

5 ___ Premios

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 700 euros.
Segundo premio: 600 euros.
Premio a la mejor colección (las 3 fotografías): 1.100 euros.
Premio a la mejor fotografía de autor/a local: 600 euros.

Al premio se le aplicará la retención prevista en la legislación vigente.
Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado.



Bases del concurso 2022

El resultado del concurso se hará público en el primer trimestre de 2023 y se comunicará a quienes hayan participado.

6 ___ Jurado

Estará formado por la concejala delegada del Área de Igualdad y Formación, que actuará como presidenta; un técnico del Ayuntamiento, que hará de secretario; y tres especialistas, como vocales.

El jurado seleccionará hasta un máximo de cincuenta fotografías, sobre la base de la originalidad de las obras, sensibilidad y calidad artística.

La decisión del jurado será inapelable y la organización se reserva el derecho de interpretación de cualquier incidencia que pudiera surgir.

7 ___ Difusión de las obras seleccionadas y premiadas

El Ayuntamiento de Torrent podrá utilizar las obras seleccionadas y premiadas para ilustrar publicaciones como catálogos, folletos y carteles, o para otros elementos de difusión que considere oportunos.

Con las fotografías seleccionadas y premiadas se editará un catálogo y se realizará una exposición en la sala de l'Espai, en fecha aún por determinar.

8 ___ Devolución de las obras

Las obras no premiadas podrán recogerse en el Centro de Información Juvenil, l'Espai, una vez resuelto el fallo del jurado y, en su caso, en los treinta días posteriores a la finalización de la exposición de las obras seleccionadas.

Transcurrido este plazo el Ayuntamiento entenderá que la persona participante renuncia a la recogida y dispondrá de las obras para el uso que considere más oportuno.

9 ___ Propiedad

La persona participante se responsabiliza de la obra presentada al concurso, de poseer la propiedad intelectual sobre la misma y de que no existan derechos de terceros. Cualquier reclamación por cuestiones legales o derechos de imagen sobre la obra será responsabilidad única de quien la haya presentado.

Se cederán los derechos de reproducción, comunicación y publicación de las obras seleccionadas al Ayuntamiento de Torrent, que podrá hacer uso libremente de ellas haciendo constar la autoría.

El Ayuntamiento garantiza el tratamiento correcto de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10 ___ Publicidad

Para difundir el concurso, la Delegación de Juventud lo publicará en las páginas web del Ayuntamiento de Torrent, torrent.es y Delegación de Juventud, torrentjove.com. Asimismo, estas bases se remitirán a entidades, instituciones y colectivos que esta delegación considere de interés.

11 ___ Otras determinaciones

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases, quedando excluidas las obras que no cumplan alguna de las condiciones antes expuestas.

La persona premiada estará obligada a devolver el premio si se plantea reclamación fundada sobre su autoría, o si no se acredita el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente.

La organización puede introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

+ info 961111853

Bases completas en www.torrentjove.com